

Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-200320251741
Manta, 20 de Marzo del 2025

ASUNTO: RESOLUCIONES LEGISLATIVAS SESION ORDINARIA 20 DE MARZO DE 2025

MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
ALCALDESA DE MANTA

En su despacho.

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 20 de marzo de 2025; resolvió:

Resolución Legislativa No. 380-20-03-2025.- “Aprobar el Orden del Día: 1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto de Reforma de la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035; y, el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el Cantón Manta. 5. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia del Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal, Libro V Ambiente y Sostenibilidad que Incorpora el Título denominado "De la Regulación de Centros de Faenamiento y Venta de Productos Cárnicos en el Cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 381-20-03-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto de Reforma de la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035; y, el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el Cantón Manta”.

Por disposición de la señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente de Planificación Estratégica y Presupuesto, a fin de que emita el informe respectivo sobre el Proyecto de Reforma de la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2020-2035; y, el Plan de Uso y Gestión de Suelo para el Cantón Manta; informe que deberá ser presentado en el plazo de 72 horas contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Resolución Legislativa No. 382-20-03-2025.- “Aprobar en primera instancia el Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal, Libro V Ambiente y Sostenibilidad que Incorpora el Título denominado "De la Regulación de Centros de Faenamiento y Venta de Productos Cárnicos en el Cantón Manta”.

Por disposición de la señora Alcaldesa, remitir a la Comisión Permanente de Comisión de Gestión Ambiental, Salud y Desarrollo Humano, a fin de que emita el informe respectivo referente al Proyecto Normativo de Reforma al Código Legal Municipal, Libro V Ambiente y Sostenibilidad que Incorpora el Título denominado "De la Regulación de Centros de Faenamiento y Venta de Productos Cárnicos en el Cantón Manta; informe que deberá ser presentado en el plazo de 8 días contados a partir de la notificación de la presente resolución, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia por el Concejo Cantonal de Manta, de conformidad a lo señalado en el artículo 245 del COOTAD, en concordancia con el Código Legal Municipal, artículo 40, Libro I Institucional, Sección III, “De las Comisiones”.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.



Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO

SECRETARIO GENERAL Y DEL CONCEJO CANTONAL

Copia

Danny Daniel Zambrano Rivera
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN

Magno Ruben Barrezueta Figueroa
**DIRECTOR DE CONTROL CORPORATIVO
INTERNO**

Maira Alejandra Zambrano Zambrano
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL (E)**

Señoras Y Señores
Concejales Y Concejales
**G.A.D.M.C
MANTA**

